

En respuesta de su carta de Vmo. de A. del Cont.^{te}

en que con motivo de la entrega de Granos que se

ese abasto facilita Sr. Juan de Lamas, duan

Vmo. al precio que deben pagar su importe

asi por pretender este sea a diferente precio

que el que señalo S. M. como por no incurrir

Vmo. en culpa alguna contra otra real resoluc.^{on}

si innovan en su obediencia: Les dire que

mediante a que en este presente año se tolera

que la paga de todos granos, no sea al de otra

realtaza, y si al en que comienza en las partes